

LISTADO DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE RESCATE DE 11 LICENCIAS

Expte. 297-18

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 880, de fecha 18 de diciembre de 2018, se ha servido disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar 11 ayudas de 70.127,79 euros cada una, destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescate de las licencias de taxi, a continuación relacionadas:

<u>PIEZA SEPARADA</u>	<u>LM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
1	143	D. JOSÉ MARÍA	NÚÑEZ SUÁREZ
3	389	D. FRANCISCO ANTONIO	ALVÉS GIRÁLDEZ
4	544	D. JOSÉ RAMÓN	MARTÍNEZ MÁRQUEZ
5	634	D. ÁNGEL	MÍGUEZ FERNÁNDEZ
6	687	D. ANTONIO	CALDERÓN PONCE
7	908	D. JOSÉ ANTONIO	MARTÍN GIRÓN
8	1652	D. DIEGO	GARRIDO JIMÉNEZ
9	1788	D. RAFAEL	LOBATO MONTES
11	2003	D. JUAN MANUEL	CARMONA PÉREZ
12	2260	D. DIEGO	GARCÍA BAENA
13	470	D. FRANCISCO	ROMERO RODRÍGUEZ

SEGUNDO.- Excluir a D. Miguel García Durán, titular de la Licencia Municipal de Taxi nº 193, por no obtener suficiente puntuación.

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago total de las cantidades descritas en el apartado primero de este acuerdo, a los beneficiarios, asimismo, señalados, al haber quedado justificado el objetivo de la subvención, cuyo importe total (11 licencias) asciende a la cantidad de 771.405,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44121-77001 del presupuesto vigente del ejercicio 2018.

CUARTO.- Los títulos habilitantes de las licencias relacionadas, anteriormente, quedarán extinguidos, debiendo las personas beneficiarias, a dichos efectos, así como a los del abono de la subvención, asumir las condiciones y compromisos siguientes:

- El abono del importe de la presente subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta y la entrega de la licencia en el Instituto del Taxi, con renuncia expresa a la titularidad y a cualquier derecho sobre la misma y la documentación recogida en la estipulación décima de las Bases de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	sdz30R8KZoS4pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	20/12/2018 14:37:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sdz30R8KZoS4pUsTb3wTIw==		



- b) Compromiso a no adquirir en el futuro la titularidad de una nueva licencia de taxi en el municipio de Sevilla.

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a cada una de las personas interesadas, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Consejería competente de la Junta de Andalucía.”

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO
P.D. LA JEFA ADJUNTA DE SERVICIO
DEL INSTITUTO DEL TAXI**

Código Seguro De Verificación:	sdz30R8KZoS4pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	20/12/2018 14:37:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sdz30R8KZoS4pUsTb3wTIw==			